CONTRATO CD Nº 35/2012

CONSTRUCCION DE LOCAL PARA PESCADORES Y DE OFICINA SALON MULTIUSO

Entre la Gobernación de Ñeembucú, domiciliada en la calle Avda. Mcal. López y 14 de mayo de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por **PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ**, con Cédula de Identidad Nº 838.037, denominada en adelante el CONTRATANTE , y refrendada para los efectos legales por el Secretario de Producción, Ing. Porfirio Arévalos, por una parte, y por la otra, la firma CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS, domiciliada en la calle 8 de Diciembre c/ Humaitá, Pilar, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario Sr. Alberto Sosa, con Cédula de Identidad Nº 2.331.062, Propietario, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "CONSTRUCCION DE LOCAL PARA PESCADORES Y DE OFICINA SALON MULTIUSO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

Establecer los derechos y obligaciones entre la **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE,** para los trabajos de "CONSTRUCCION DE LOCAL PARA PESCADORES Y DE OFICINA SALON MULTIUSO" conforme lo estipulan las especificaciones técnicas que forman parte de este contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de la obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la CONTRATANTE
(c) Planos, Memorias de calculo, especificaciones de perforaciones, o resultado de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica,
(d) La oferta y la lista de precios unitarios
(e) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objetos del Contrato y otros documentos similares
(f) Plan de Entrega
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, 10% del monto total del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo Construcciones, objeto del gasto específico 520 - FF-30, incluido en el Presupuesto de la Gobernación de Ñeembucú para el ejercicio 2012, hasta la suma de Gs 39.474.750 (Guaraníes treinta y nueve millones cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta), que representa el 50% del Contrato Total.----------

3.2 El 50% restante Gs 39.474.750 (Guaraníes treinta y nueve millones cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta), queda sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Convocante correspondiente al ejercicio fiscal 2013.----------

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 247.575.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del Procedimiento de Contratación Pública Nº 35/2012, convocado por LA GOBERNACION DE ÑEEMBUCU, y la adjudicación fue realizada por Resolución Nº 640/2012.----------

Construcciones Sosa e Hijos
Cel: 0975-606.345 / 0975-771.369
Pilar - Paraguay

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

CONTRATO CD Nº 35/2012

CONSTRUCCION DE LOCAL PARA PESCADORES Y DE OFICINA SALON MULTIUSO

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. La vigencia del Contrato se extenderá hasta el 28 de Febrero del año 2013 a partir de la firma del mismo, la terminación por mutuo acuerdo o hasta la rescisión del mismo conforme a las disposiciones del Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

5.2. En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051)

LOTE	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	CONSTRUCCION DE LOCAL DE PESCADORES EN PASO DE PATRIA	Unidad	1	46.502.000	46.502.000
2	TERMINACIÓN LOCAL DE PESCADORES EN HUMAITÁ	Unidad	1	10.738.000	10.738.000
3	CONSTRUCCION SALÓN MULTIUSO – MBURICÁ	Unidad	1	21.709.500	21.709.500
	TOTAL OFERTA				**78.949.500**

El Precio total a pagar por la obra, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación, es de Gs. 78.949.500 (Guaraníes setenta y ocho millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

Plazo: 75 días (setenta y cinco días) a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio o Entrega del Sitio de la Obra.----------

Lugar: Departamento de Ñeembucú – Distrito de Paso de Patria- Distrito de Humaitá y Distrito de Tacuaras.----------

Condiciones de Entrega: Los trabajos deberán ser realizados de acuerdo a lo establecido en la Planilla de Precio, Especificaciones Técnicas y Planos.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es la establecida en la propuesta del Contratista en cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas y demás documentos del presente llamado.--

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f), Ley Nº 2051).

La CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA un anticipo a solicitud de este por un monto de hasta el 50% del valor total del contrato, previa presentación de la Garantía de Anticipo.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g), Ley Nº 2051).

a) De Fiel Cumplimiento de Contrato:

Construcciones Sosa e Hijos
Cel: 0975-606.345 / 0975-771.369
Pilar - Paraguay

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

CONTRATO CD Nº 35/2012

CONSTRUCCION DE LOCAL PARA PESCADORES Y DE OFICINA SALON MULTIUSO

Para asegurar el Fiel Cumplimiento de todas las estipulaciones del Contrato, el **CONTRATISTA**, deberá presentar una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, extendida por una Compañía Aseguradora de Plaza (Póliza de Seguros) a favor de la **GOBERNACION DE ÑEEMBUCÚ. Esta garantía tendrá vigencia hasta el momento de la liquidación final**. Toda prórroga del plazo para la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato, implican prorroga, por igual tiempo, de dicha garantía del **CONTRATISTA**. La presentación de la Póliza de Seguro deberá ser realizada como máximo transcurridos los cinco (5) días siguientes hábiles a la fecha de firma del Contrato entre las partes.--

La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable a "**LA CONTRATISTA**", en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.----------

La garantía de fiel cumplimiento de contrato se hará efectiva si la convocante determine la rescisión del contrato por causa imputable a "**LA CONTRATISTA**", conforme a la ley, al reglamento y al contrato.----------

b) De Anticipo

De todos los anticipos a ser recibidos de la **GOBERNACION DE ÑEEMBUCÚ**, el **CONTRATISTA** deberá presentar una garantía por 100% el monto total de los mismos por un plazo de 60 días.----------

c) Fondo de Reparo

De todas las sumas a pagar al **CONTRATISTA**, la **GOBERNACION DE ÑEEMBUCÚ**, descontará una cantidad igual al cinco por ciento (5%) como retención caucional para asegurar el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, que no devengará interés a favor del **CONTRATISTA**. Este Fondo de Reparo, o la garantía que lo sustituye o el remanente de las mismas serán devueltos al **CONTRATISTA**, si no existiesen deficiencias en las obras realizadas.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i), Ley Nº 2051.

Las multas serán aplicadas en un porcentaje del 0.5 (cero punto cinco por ciento) por cada dia calendario de retraso de la obra, sobre el monto total del contrato. En caso de que los atrasos, devengan una multa del 10%, LA CONTRATANTE se reserva el derecho de la rescisión del Contrato. Esta multa se deducirá del pago total a efectivizarse a EL CONTRATISTA, o en su defecto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y Pago. Se descontará del plazo total, los días de atraso por fuerza mayor, siempre y cuando hayan sido presentado por escrito, a consideración de la CONTRATANTE dentro de los ocho (8) días calendario de haberse producido.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03.----------

13. REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista
Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista
una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Construcciones Sosa e Hijos
Cel: 0975-606.345 / 0975-771.369
Pilar - Paraguay

GOBERNACIÓN XII DEPARTAMENTO
ÑEEMBUCÚ

CONTRATO CD Nº 35/2012

CONSTRUCCION DE LOCAL PARA PESCADORES Y DE OFICINA SALON MULTIUSO

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios será la siguiente:

P = Po (0.20 + 0.20 M + 0.20 C + 0.20 G + 0.20 H)
Mo Co Go Ho
Po = Precio inicial.
M Y Mo = Salario Mínimo vigente en el mes de la Certificación y en el mes de la oferta.
C y Co = Precio del cemento en el mes de la certificación y en el mes de la oferta.
G y Go = Precio del gasoil en el mes de la certificación y en el mes de la Oferta.
H y Ho = Precio del hierro en el mes de la certificación y en el mes de la oferta.
Estos valores se aplicarán de acuerdo al IPC del Banco Central del Paraguay y a pedido del Contratista según el Art. 61 de la Ley 2051/03 y el Art. 84 del Decreto Reglamentario.

En caso de que los trabajos realizados, no hayan sido efectivas; la empresa adjudicada las volverá a realizar en forma inmediata, debiendo correr este con los gastos que implique el mismo.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo Capitulo Segundo de la Ley 2051/03 Contrataciones Públicas.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pilar, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los once días del mes de diciembre del 2012.---------

Construcciones Sosa e Hijos
Cel: 0975-606.345 / 0975-771.3[illegible]
Pilar - Paraguay

ALBERTO SOSA
Propietario
RUC: 2331062-6

GOBERNACIÓN XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú

Ing. Porfirio Arévalos
Secretario de Producción

Gobernación del Ñeembucú

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD Nº 35/2012 - CONSTRUCCION DE LOCAL PARA PESCADORES Y DE OFICINA SALON MULTIUSO

Fecha: 11/12/2012

					CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS	
1	2	3	4	5	6	7
Item	Codigo Catalogo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
LOTE 1: CONSTRUCCION DE LOCAL DE PESCADORES EN PASO DE PATRIA						
1	72131601-002	**Preparacion de obra**				
1.1		Relleno	M3	36	77.000	2.772.000
2	72131601-005	**Mamposteria**				
2.1		Colocación de pilares de varillas lisa reticuladas 4 varillas de 16 y zic zag 4 varillas de 10mm lisa y techo de chapa de zing c/ membrana de Aluminio de 10mm	M2	63	265.000	16.695.000
2.2		Muro de nivelación de 0,30 perimetral h= 0,35	M2	18	126.500	2.277.000
2.3		Aislación Horizontal	ML	37	12.800	473.600
2.4		Muro Perimetral de Protección armado 6 varillas de 8mm	M2	67	64.500	4.321.500
2.5		Pileta con mesada Azulejada	Un	2	499.000	998.000
2.6		Azulejo	M2	14	110.000	1.540.000
3	72101903-001	**Carpinteria metalica**				
3.1		Portón de Alambre tejido y estructura de Hierro	Un	1	750.000	750.000
4	72131601-009	**Colocación de piso - contrapisos**				
4.1		Contrapiso de cascote	M2	60	25.000	1.500.000
4.2		Carpeta alisada de cemento	M2	60	33.800	2.028.000
4.3		Cerramiento Perimetral Alambre tejido	M2	19	40.000	760.000
5	72131601-010	**Aberturas**				
5.1		Abertura Puerta de chapa Doblada	Un	3	765.000	2.295.000
5.2		Balancin con vidrios	M2	0,8	300.000	240.000
6	72131601-008	**Revoques**				
6.1		Revoque	M2	134	22.000	2.948.000
7	72131601-001	**Construccion e instalaciones electricas**				
7.1		Instalación Eléctrica	Un	12	165.000	1.980.000
8	72131601-011	**Instalaciones sanitarias**				
8.1		Baño con Artefactos	Un	1	2.496.000	2.496.000
9	72102304-007	**Construccion de desague cloacal**				
9.1		Instalación Cloacal(Pozo ciego, camara séptica, registro)	Un	1	2.427.900	2.427.900
		TOTAL GENERAL GS				**46.502.000**

					CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS	
LOTE 2: TERMINACION LOCAL DE PESCADORES EN HUMAITÁ						
1	72131601-009	**Colocación de piso - contrapisos**				
1.1		Piso mosaico calcáreo	M2	32	65.000	2.080.000
2	72131601-012	**Servicio de pintura**				
2.1		Pintura al agua	M2	224	25.000	5.600.000
3	72131601-008	**Revoques**				
3.1		Revoque	M2	61	28.000	1.708.000
4	72131601-005	**Mamposteria**				
4.1		Guarda obra perimetral	ML	15	90.000	1.350.000
		TOTAL GENERAL GS				**10.738.000**

					CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS	
LOTE 3: CONSTRUCCION SALÓN MULTIUSO - MBURICÁ						
1	72131601-005	**Mamposteria**				
1.1		Viga de fundación	M3	0,8	1.600.000	1.280.000
1.2		Aislación Horizontal	ML	7	25.000	175.000
1.3		Mamposteria de 0,15	M2	25	77.000	1.925.000
1.4		Cadena Superior de ladrillo armado	ML	7	44.000	308.000
2	72131601-007	**Colocacion de techo**				
2.1		Techo de Bobedilla madera y tejuelon	M2	13	352.000	4.576.000
2.2		Cielo razo de P.V.C	M2	13	280.000	3.640.000
3	72131601-010	**Aberturas**				
3.1		Puerta de chapa doblada	Un	1	1.173.000	1.173.000
3.2		Ventanas Balancin c/ vidrios	Un	2	635.000	1.270.000
4	72131601-008	**Revoques**				
4.1		Revoque	M2	50	33.000	1.650.000
5	72131601-001	**Construccion e instalaciones electricas**				
5.1		Instalación Eléctrica	Un	10	110.000	1.100.000
6	72131601-009	**Colocación de piso - contrapisos**				
6.1		Reparación de piso y escenario	ML	25	99.000	2.475.000
7	72102601-001	**Servicio de carpinteria**				
7.1		Pintura en general	M2	75	28.500	2.137.500
		TOTAL GENERAL GS				**21.709.500**

Construcciones Sosa e Hijos
Cel: 0975-806.345 / 0975-771.389
Pilar - Paraguay

GOBERNACIÓN XI DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU